

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90 y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Como aclaración a los correspondientes anuncios publicados en este BOLETIN OFICIAL, referentes al señalamiento de día para apertura de plicas en las subastas que más abajo se relacionan, se indican, seguidamente, con arreglo al cómputo de plazos señalados en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, los días en que tendrá lugar la apertura expresada, en cada una de las subastas que se han anunciado:

Riego asfáltico superficial del camino de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, día 16 de marzo.

Idem id. id. del camino de Galapagar a la estación de Vibalba, travesía de Galapagar y camino desde el kilómetro 36 de la general de La Coruña a Galapagar, día 16 de marzo.

Idem id. id. del camino vecinal de Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, perfiles 5.470 a 13.000, día 16 de marzo.

Idem id. id., camino de Fuentidueña a Estremera y kilómetros 1, 2 y 3 del de Fuentidueña a Colmenar, día 16 de marzo.

Idem id. id. de la carretera provincial de Fuenlabrada, por Humanes, a Griñón, día 16 de marzo.

Idem id. id. del camino desde la carretera de Collado Mediano a Los Molinos, día 16 de marzo.

Idem id. id. del camino vecinal de Miraflores, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya, desde el kilómetro 10,300 hasta el final, día 18 de marzo.

Idem id. id. de los kilómetros 29 al 34,730 de la carretera de Aranjuez a Brea, día 21 de marzo.

Reparación del firme de los kilómetros 5 al 10 (con riego asfáltico superficial y perfilado con gravilla embetunada) de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, día 21 de marzo.

Riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, día 21 de marzo.

Reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, día 21 de marzo.

Idem id. ordinario de los kilómetros 2, 5 y 6 y fracción del 7 del camino de Pozuelo a Boadilla del Monte, día 18 de marzo.

Riego asfáltico superficial de los caminos: del kilómetro 14 de la carretera de La Granja a Navacerrada, del kilómetro 11 de la misma, del camino bajo de Navacerrada a la carretera de Cerceda-La Salinera y de Becerril a la ca-

rretera de Cerceda-La Salinera, día 15 de marzo.

La apertura de plicas se celebrará en el Palacio Provincial, sito en la calle de Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.442)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de enero de 1957, por la presente se convoca oposición restringida entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer cuatro plazas de Cirujanos-Ayudantes de Equipo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar una oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid, para proveer cuatro plazas de Cirujano-Ayudante de Equipo, con destino al Quirúrgico del Centro Asistencial de Primer Orden.

Segunda. Los Médicos numerarios que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Presentar una memoria sobre el funcionamiento de este Servicio, acompañando relación de méritos profesionales y patrióticos.

2.º Realizar el ejercicio teórico-práctico que señale el Tribunal.

Cuarta. La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de 5 puntos para pasar de uno a otro ejercicio, y en el segundo para poder ser propuesto.

Quinta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los cuatro opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Séptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Octava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—930)

(O.—32.435)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de enero de 1957, por la presente se convoca oposición entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer siete plazas de Médicos Puericultores, en propiedad, y cinco en expectación de destino, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar una oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer siete plazas de Médicos Puericultores, en propiedad, y cinco en expectación de destino.

Los que obtengan las plazas de Médicos Puericultores en expectación de destino, seguirán desempeñando su función en el Cuerpo General, y únicamente cesarán en éste cuando hayan de cubrir plaza en propiedad, por producirse vacante del que la viniese desempeñando.

Segunda. Los Médicos numerarios

que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Presentar una Memoria sobre el funcionamiento de este Servicio, acompañando relación de méritos profesionales y patrióticos.

2.º Realizar el ejercicio teórico-práctico que señale el Tribunal.

Cuarta. La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de 5 puntos para pasar de uno a otro ejercicio, y dentro del último, igual puntuación, para poder ser propuesto.

Quinta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los opositores que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Séptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Octava. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en

el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—931) (O.—32.436)

**Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de equipos de paracaídas, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:

402 equipos de paracaídas, compuesto de bolsa de transporte, paracaída principal con atalajes y paracaídas auxiliar, al precio límite de 32.400 pesetas el equipo completo.

Este concurso se celebrará en Madrid, en la Sala de Juntas del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (antes Pacífico), Madrid, a las diez horas del día 30 de abril de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea más conveniente para los intereses del Estado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concurso son las que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 10 de marzo actual, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid (antes Pacífico), todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial».

Los señores licitadores que concurren a este concurso tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para este concurso la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, entre los que, ineludiblemente, deben figurar los comprendidos en las cláusulas 3.ª y 6.ª del pliego de condiciones legales, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 4 de marzo de 1957.

(O.—32.439)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Lucio del Valle, Fernán González, Dulcinea, Pablo Ortiz, Pericles, Pilarica, Juan Tornero, avenida del Doctor Esquerdo, Puerto de Balbarán, Juanita, Antonio Rodríguez Villa y Cenicientos.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Lucio del Valle, Fernán González, Dulcinea, Pablo Ortiz, Pericles, Pilarica, Juan Tornero, avenida del Doctor Esquerdo, Puerto de Balbarán, Juanita, Antonio Rodríguez Villa y Cenicientos, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos (358.548,60 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil ciento setenta pesetas (7.170 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento de Identidad núm. expedido en de domiciliado en calle de número en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Lucio del Valle, Fernán González, Dulcinea, Pablo Ortiz, Pericles, Pilarica, Juan Tornero, avenida del Doctor Esquerdo, Puerto de Balbarán, Juanita, Antonio Rodríguez Villa y Cenicientos, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y aceptar las con-

diciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—886) (O.—32.418)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Carlos Domingo, Hilarión Eslava, Laureano Leonor, Alonso Núñez, Enrique Simonis, Particular de San Luis, Peña Ubiña, Príncipe de Asturias, Pajaritos, Jesús del Gran Poder, Vicenta Parra, Benidorm, Siena y Nueva Primera.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Carlos Domingo, Hilarión Eslava, Laureano Leonor, Alonso Núñez, Enrique Simonis, Particular de San Luis, Peña Ubiña, Príncipe de Asturias, Pajaritos, Jesús del Gran Poder, Vicenta Parra, Benidorm, Siena y Nueva Primera, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos (353.648,78 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil setenta y cinco pesetas (7.075 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento de Identidad núm. expedido en de domiciliado en calle de número en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Carlos Domingo, Hilarión Eslava, Laureano Leonor, Alonso Núñez, Enrique Simonis, Particular de San Luis, Peña Ubiña, Príncipe de Asturias, Pajaritos, Jesús del Gran Poder, Vicenta Parra, Benidorm, Siena y Nueva Primera, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en

letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—887) (O.—32.419)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA

EDICTO

Declaradas por Decreto-ley y Decreto de 23 de marzo de 1956 la utilidad pública y urgente ocupación de las obras del Oleoducto Rota-Zaragoza, y practicadas las actuaciones preliminares, a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del día 26 de febrero actual, a las once de la mañana, para practicar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Arganda, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Término municipal de Arganda

- Número de la finca.—Propietarios
- 1.—Don Carlos García Oteyza.
 - 2.—Don Francisco Santero Sánchez y Fernando Díaz Rodríguez.
 - 3.—Don Luis Rollán Sánchez.
 - 4.—Don Angel García García.
 - 5.—Doña María García Rinconada.
 - 6.—Herederos de don Tomás Riaza.
 - 7.—Don José Espliguero de León.
 - 8.—Don Enrique Alonso Madrid.
 - 9.—Doña Josefa Sardinero Sanz.
 - 10.—Doña Ana Vallas Sanz.
 - 11.—Doña Matilde García Sánchez.
 - 12.—Doña Sagrario García Rinconada.
 - 13.—Herederos de doña Josefa Rinconada.
 - 14.—Don Julián Santero López.
 - 15.—Doña María Sanz Sanz.
 - 16.—Don Antonio García Sardinero.
 - 17.—Don José Sánchez-López.
 - 18.—Herederos de don José Sánchez Salvanés.
 - 19.—Ayuntamiento.
 - 20.—Ayuntamiento.
 - 21.—Ayuntamiento.
 - 22.—Ayuntamiento.
 - 23.—Ayuntamiento.
 - 24.—Ayuntamiento.

Por el presente se notifica a los propietarios y titulares de los derechos reales afectados, inscritos en los registros públicos, para que acudan a la respectiva Casa Ayuntamiento, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación de las mismas.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—890) (O.—32.422)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para realizar obras de construcción de un tramo de alcantarilla en las calles del Alamo y San Sebastián en esta localidad.

queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a tenor de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, artículo 696-2 del texto refundido, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se tengan por convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683-1 del citado texto legal.

Boadilla del Monte, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—919) (O.—32.431)

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para realizar obras de construcción de un edificio que se destinará a «Centro telefónico» en esta localidad, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a tenor de cuanto dispone la ley de Régimen Local vigente, artículo 696-2 del texto refundido, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se tengan por convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683-1 del citado texto legal.

Boadilla del Monte, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—920) (O.—32.432)

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para realizar obras de reparación en el Grupo Escolar de esta Villa, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a tenor de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, artículo 696-2 del texto refundido, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se tengan por convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683-1 del citado texto legal.

Boadilla del Monte, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—938) (O.—32.433)

CAMPO REAL

Con el fin de justificar en el expediente de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, del mozo del reemplazo de 1957, José Luis Rubio Morera, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los últimos diez años del padre del mozo antes expresado, Anselmo Rubio del Toro, cuyas circunstancias son las siguientes: Nació en Campo Real, provincia de Madrid, el día 21 de abril de 1903, su estado casado y de oficio guarda particular jurado al ausentarse de esta Villa, que fué con ocasión de la pasada guerra de liberación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este anuncio y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del mismo, lo manifieste a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 1 de Madrid.

Campo Real, 19 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—918) (X.—666)

BOALO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, se encuentra al público expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Boalo, a 18 de febrero de 1957.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.
(G. C.—915 bis) (O.—32.428)

La rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Boalo, a 18 de febrero de 1957.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.
(G. C.—915) (X.—667)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia. Hago saber: Que en los autos segui-

dos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Angel Fernández Garrido, contra don Marcelino Gayo Bringas (bar Samuray), sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Marcelino Gayo Bringas, calle Marqués del Riscal, núm. 6 (bar Samuray); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 26 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés con dos portas, marca «Canty», número CC 2-41, pesetas 20.000.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1957.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—892) (C.—13.333)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 263 al 265, de 1956, seguidos a instancia de Jaime Peinado Dorado y dos más, en reclamación sobre despido, contra la empresa demandada «Lluch» (S. R. C.), por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes, que se encuentran en calidad de depósito en Móstoles (Madrid), que fueron trabados a la referida empresa deudora, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación y remisión del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales. Asimismo se hace constar a los licitadores que para tomar parte en la subasta anunciada deberán consignar previamente en Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, que, por ser en segunda convocatoria, salen con el 25 por 100 de descuento, según lo establecido por la Ley.

Bienes que se subastan

Una máquina pulidora de mármol y un disco de cortar mármol, peritado judicialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.
Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1957.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—13.335)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Jacinta Ortega Ortega, hija de don Cecilio y doña Hilaria, natural de Paredes de Sigüenza (Guadalajara), de estado viuda de don

Simón de Francisco García, ocurrida en esta capital el día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, cuando la misma contaba setenta y un años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo, doña Emilia Ortega y Ortega.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la solicitante referida a la herencia de dicha señora, a fin de que acudan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la mencionada señora.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín Laborda.

(A.—7.258)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Juana Ibáñez Ajuria, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalá, número cincuenta y siete, piso tercero, sobre liberación de la hipoteca constituida por don Eduardo Forges Prat a favor de don Bartolomé Lledó de Montella, mayor de edad, casado con doña Alina Pagés, y vecino de Barcelona, en garantía de la cantidad de ciento diez mil pesetas, como consecuencia de la liquidación por ellos practicada, y que se comprometió a pagar al deudor en el término de dos años, a contar desde el día diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno, devengando hasta el día de su completa solvencia el interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y a la solvencia de veinticinco mil pesetas que se fijaron para costas, gastos y perjuicios, en su caso; cuya hipoteca fué constituida sobre once fincas y otras más, según la escritura otorgada en Madrid el diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario de esta capital, don Eduardo López, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares el día seis de noviembre de dicho año mil novecientos treinta y uno, y cuyas fincas, hoy propiedad de la solicitante en este expediente, son las siguientes:

La número seis del plano parcelario, de una tierra, al sitio denominado «Viñas del Pozuelo», al Cantón de la Legua, del antiguo término municipal de Canillejas, hoy Madrid.

La número nueve, del mismo plano parcelario, del expresado término.

La número trece, del expresado plano parcelario y término.

La parcela de tierra formada por las números veintiséis, veintiocho, treinta, treinta y dos, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho del plano parcelario y término antes mencionado.

La formada por las parcelas números cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y sesenta y cuatro del plano parcelario, de la misma tierra y término.

La parcela formada por los números setenta, setenta y cuatro, setenta y ocho, ochenta y dos, ochenta y seis, noventa, noventa y cuatro, noventa y ocho, ciento dos y ciento seis de los mismos planos parcelarios y término.

La formada con los números setenta y uno, setenta y dos, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y nueve, ochenta, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa y uno, ciento, ciento tres, ciento cuatro, ciento siete y ciento ocho del mismo plano parcelario y término de Canillejas.

La formada por las parcelas setenta y tres, setenta y siete, ochenta y uno, ochenta y cinco, ochenta y nueve, noventa y tres, noventa y siete, ciento uno, ciento cinco y ciento nueve del expresado plano parcelario de la misma tierra.

La parcela formada por las números ciento diez y ciento catorce del mismo plano y término.

La formada por las números ciento once, ciento doce, ciento quince, ciento dieciséis y ciento dieciocho del indicado plano, de la misma tierra y término de Canillejas.

La parcela formada por las números ciento diez, ciento diecinueve y ciento veinte del tan repetido plano parcelario, de una tierra en el término de Canillejas.

Y, de conformidad con lo dispuesto en las reglas tercera y cuarta del artículo doscientos diez de la vigente ley Hipotecaria, se cita por medio del presente edicto al acreedor hipotecario don Bartolomé Lledó de Montella, cuyo domicilio se ignora, o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma al indicado acreedor hipotecario don Bartolomé Lledó de Montella, o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.259)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido, por repartimiento, un escrito, en el que el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de don Antonio Rodríguez Godínez, natural de Madrid, donde nació el veinticuatro de mayo de mil novecientos nueve, casado con doña Carmen Ferrero Molinos, Director Adjunto de Aduanas de la Zona de Tánger, solicita que sus hijas, hoy menores de edad, llamadas María del Rosario, María del Carmen, María Isabel y María Elena, y los que tengan en lo sucesivo, sean autorizados para usar como primer apellido, formando uno solo, los de «Rodríguez-Godínez», y como segundo el de «Ferrero», que es el primero de su madre.

Alega el interesado en apoyo de su pretensión que por el cargo que ejerce es persona sobradamente conocida, no sólo en los medios propios de su profesión, sino también en la vida de sociedad, por sus dos apellidos, como si éstos constituyeran uno solo, alcanzando este extremo de notoriedad en cuanto a sus hijos y esposa se refiere, nombrándose a los primeros «Rodríguez-Godínez» y a la esposa «señora de Rodríguez-Godínez», lo que da lugar a una discordancia entre el hábito social y profesional y el Registro Civil, que se presta a confusiones con las correspondientes aclaraciones, y para evitarlo promueve el oportuno expediente, toda vez que iniciando sus dichos hijos sus estudios dentro de poco, resulta perentoria la necesidad de una correspondencia entre la realidad registral y la extrarregistral.

Todo lo cual se hace público por medio del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.256)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, para hacerse cobro de un préstamo hecho a la entidad «Pablos y Pablos», en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en dicho procedimiento, y es la siguiente:

Un edificio, destinado a molino o fábrica de aceite, sito en la ciudad de Martos, calle de la Teja, número doce antiguo y dieciséis y dieciocho moderno. Tiene patio, con trojes y dos pozos, bodega, cuadra, pajar y varias habitaciones, que se ocupan con independencia del molino, que forma casa aparte. A esta finca pertenece la tercera parte de las aguas de la Torrecilla, llamada de Los Frailes, con su obra, pozo y cañería. Al fondo de este solar, con fachada a la calle del Apero, existe una nave destinada a fábrica de jabón, con caldera de mil doscientos kilogramos de capacidad, ocho moldes, de mil quinientos kilogramos cada uno, y troquel, existiendo también maquinaria para la fabricación de aceite, consistente en una prensa, empiedro con tres rulos, soleta batidora «Félix Martínez», de Córdoba, a motor eléctrico de diez caballos, y otros útiles propios del artefacto, envases, bidones, depósito de hierro para el aceite, cachos y envases de sacos.

Para su remate se ha señalado el día cinco de abril próximo venidero, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale nuevamente a primera subasta, en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose, asimismo, que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.255)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa trescientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, por tentativa de robo, contra Máximo Manuel Gujlabert Más, se anuncia a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicho penado, que consisten en:

Un aparato de radio, sin marca, de cinco lámparas, con caja de madera de

caoba, seminuevo, tasado en dos mil doscientas pesetas.

Un voltímetro, marca «Alsan», también en buen uso, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo netalico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.143)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número quince, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a instancia de don Antonio Asensio Hernández, contra quien se dirá, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa número catorce de la calle de Palencia, de esta capital, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos, seguidos en trámite especial de los incidentes según la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandante, don Antonio Asensio Hernández, representado por el Procurador señor Pacheco Picazo, bajo la dirección del Letrado don Antonio López Martínez; y de otra, como demandados, don José Ollas Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, bajo la dirección del Letrado señor del Cerro; y también don Victoriano Quesada Carvajal, mayor de edad, soltero, ebanista, y de esta vecindad, representado por el Procurador señora Alzugaray, bajo la dirección del Letrado señor del Cerro, siendo también demandados los ignorados herederos de don Francisco Ollas Fernández y cuantos se consideren con derecho al arrendamiento del local objeto de la litis, que se han mantenido en los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda derecha de la casa número catorce de la calle de Palencia, de esta capital; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Asensio Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local tienda derecha de la casa número catorce de la calle de Palencia, de esta capital, condenando a los demandados don José Ollas Sánchez y don Victoriano Quesada Carvajal, así como a los ignorados herederos de don Francisco Ollas Fernández, y a cuantos se consideren con derecho al arrendamiento aludido, a que desalojen dicho local, una vez firme esta sentencia, con apercibimiento de proceder a su lanzamiento si no lo verifican, e imponiendo a los expresados demandados el pago de las costas causadas.—Notifíquese esta sentencia a los demandados no comparecidos por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y fallo, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano. (Rubricado.)

Publicación

Leída, dada, publicada y firmada ha sido la sentencia anterior acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Nicolás Cortés. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—7.257)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por don Francisco Javier Azcarate Beronde, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del dominio de una tierra y era en el pueblo de Vallecas, al sitio conocido por Solares, frente al hospital de San Ignacio, de cincuenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Saliente, con el Marqués de Valmediano; Mediodía, con el mismo y José Agüero; Poniente, tierras del Marqués de Salinas y Miguel Albarrán, y Norte, con solares, he acordado citar al titular registral don Santiago Ortega Cañamero, a los herederos del mismo, cuyos nombres y domicilios se desconocen, como anteriores propietarios; a don Manuel Martín y Rebollo, don Félix Martín Cruz y doña Aurelia Beronde Basas, de quienes adquirió el recurrente dicha finca; convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días se personen alegando lo que estimen conveniente a su derecho, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Joaquín de Colsa.

(G. C.—917)

(C.—13.337)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, con esta fecha, en el proceso de cognición instado por don Luis Casas Gutiérrez, en concepto de administrador de la casa número doce moderno de la calle del León, de esta Villa, según poder otorgado a su favor por los copropietarios señores de Dachs y Dachs, contra los ignorados herederos de don Antonio Rodríguez Ortiz y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero, antes entresuelo, de la casa número doce moderno de la calle del León, de esta capital, ya indicada, se emplaza por medio de la presente cédula a dichos ignorados herederos de don Antonio Rodríguez Ortiz, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, que tramita este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Antonio Rodríguez Ortiz, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veinti-

sete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.254)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, letra G, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Narváez, de esta capital, se siguen a instancia de don José Prieto Salvadores, representado y defendido por el Letrado don Antonio Cases Martínez del Rincón, contra don José Gómez y los ignorados y desconocidos herederos de doña María Frías Yagüe, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a los referidos ignorados y desconocidos herederos de doña María Frías Yagüe, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados y desconocidos herederos de doña María Frías Yagüe y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.253)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Carrasco Valderrama (Miguel), hijo de Félix y de Teresa, domiciliado últimamente en Comandante Cirujeda, 12, comparecerá el día 28 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 741, de 1956, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—948)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 829, de 1956.—Isidro (Angel), con domicilio últimamente en Cardenal Mendoza, 31, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 14 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Manuel Cabreneiro.

(B.—1.027)

Juicio de faltas núm. 829, de 1956.—Cabreneiro (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 14 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Manuel Cabreneiro.

(B.—1.028)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 07